



DECRETO N°

75

TEMUCO,

27 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : EDUAC ARAUCANIA CAPACITACION LTDA.  
R.U.T. : 77.918.820-5  
Dirección Particular : MANUEL BULNES N°351 OF.64

**PATENTE**

ROL : 2-19474  
Código : 809.030  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : MANUEL BULNES N°351 OF 74  
A la dirección comercial : MANUEL BULNES N°351 OF.64  
Rol Avalúo : 91-48  
Fecha de Solicitud : 07.01.2014  
Traslado N° : 2  
Fecha : 14.01.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

689 393